

SALTA, 23 de marzo de 2007

Expediente N° 8428/05

RES. CD. N° 049/07

VISTO:

Que la Ing. Silvia Pareja, alumna de la carrera de Maestría en Energías Renovables, solicita ser aceptada como tal en la Especialidad de igual denominación, habida cuenta que aprobó en la primera, la mayoría de las asignaturas que integran el respectivo Plan de Estudio;

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Silvia Pareja es alumna de la Maestría en Energías Renovables, inscripción aceptada por Res. CD-347/00;

Que el Comité Académico de la carrera de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a fs. 05 aconseja:

- a) *Que en todos los casos de inscripción aceptada en la Maestría, se conceda automáticamente la solicitud de inscripción en la Especialidad, si ésta se formulara;*
- b) *Que los pagos realizados, en lo que se refiere al arancel, se acrediten al título que se obtenga primero, realizándose una liquidación complementaria en caso de solicitar el segundo título;*

Que tanto la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina (fs. 7), como la Comisión de Hacienda (fs. 8 vta.) y la Comisión de Docencia e Investigación (fs. 9 vta.), emiten opinión favorable de lo aconsejado por el Comité Académico;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 14/03/07)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Ing. Silvia Pareja - D.N.I. N° 13.845.106, en la carrera de Especialidad en Energías Renovables de esta Facultad, en función de lo aconsejado por el Comité Académico a fs. 5.

///...



RES. CD. N° 049/07


ARTICULO 2°: Tener por reconocidas, para la carrera de Especialidad en Energías Renovables, las materias cursadas y aprobadas por la Ing. Silvia Pareja en la carrera de Maestría en Energías Renovables, de acuerdo al siguiente detalle:

| Materias | Calificación | Informe de aprobación |
|-------------------------------------|--------------|-----------------------|
| Energética General y Medio Ambiente | 6 (seis) | Fs. 11 |
| Energía Eólica | 7 (siete) | Fs. 12 |
| Microturbinas | 9 (nueve) | Fs. 13 |
| Energía Solar I | 6 (seis) | Fs. 14 |
| Energía Geotérmica | 6 (seis) | Fs. 15 |
| Energía de Biomasa I | 6 (seis) | Fs. 16 |
| Inglés | 10 (diez) | Fs. 17 |
| Son 7 (siete) materias reconocidas. | | |


ARTICULO 3°: Tener por acreditado, a favor de la Ing. Silvia Pareja, la suma de \$1.150 (Pesos Mil Ciento Cincuenta), en un todo de acuerdo a lo aconsejado por el Comité Académico a fs. 5 y lo informado por la Dirección Administrativa Económica de la Facultad a fs. 8. Dando cumplimiento al arancel establecido por Res. CD-261/00, para la carrera de Especialidad en Energías Renovables, en tanto es alumna de la Maestría.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia a la recurrente, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y a la División Adm. Posgrado de esta Facultad. Cumplido, RESÉRVESE.

NIV
DRES


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas